

Visto.- El expediente **DGA/SD/008/2023**, integrado con motivo del siniestro documental acontecido en el Centro Operativo Acerina del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, (SAPAL), ubicado en calle Acerina número 303-A del Fraccionamiento Guadalupe, en esta ciudad de León, Guanajuato. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio **GSA/SG/1076/2023** recibido en fecha 25 de octubre de 2023, y suscrito por el Ing. Sinuhe Estrada Hernández, Jefe de Servicios Generales del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL), se informa a esta Dirección sobre un siniestro ocurrido en el Centro Operativo Acerina, ubicado en calle Acerina número 303-A del Fraccionamiento Guadalupe, en esta ciudad. En dicho oficio se detalla que un aproximado de **251 cajas** sufrieron afectaciones por inundación en el inmueble, dañándose por agua mezclada de lluvia y drenaje. La unidad administrativa productora señala en el citado oficio que las cajas pertenecen en su mayoría a un fondo acumulado no clasificado y documentos de comprobación administrativa inmediata de diferentes áreas del SAPAL, entre las que se encuentran la Gerencia de Agua Potable y Alcantarillado, Gerencia Técnica y Gerencia de Servicios Administrativos, el contenido de dichas cajas no cuenta con registro en el Sistema de Control de Archivos. -----

SEGUNDO.- En fecha 26 de octubre de 2023, se radica el expediente de siniestro documental identificado con el registro **DGA/SD/008/2023**, instruyéndose a los Directores de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico, realizar las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución; notificándose de ello al Ing. Enrique de Haro Maldonado, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, mediante oficio **DGA/0925/2023**, suscrito por la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos, en fecha 27 de octubre de 2023. -----

TERCERO.- En fecha 03 de noviembre de 2023, personal adscrito a la Dirección General de Archivos, integrado por Gerardo Villareal Zermeño, Comisario de Preservación, Daniel Raya González Profesionista /Jefe de Área y Carlos Alberto Monzón Ayala, Analista Administrativo, llevaron a cabo actividades de revisión sobre el estado de conservación de documentación siniestrada. El análisis se realizó sobre un total de 251 cajas, las cuales se encontraban en el Centro Operativo Acerina. Dicha documentación corresponde a un **Fondo Acumulado No Clasificado**. -----

Como parte del procedimiento, se efectuó un análisis organoléptico (ocular) identificando lo siguiente; cito:

"Se tapó tubería de un bajante de agua pluviales lo que ocasiona que el agua botara por las instalaciones de drenaje de un baño ubicado en la planta alta lo que ocasiono que el agua saliera por las instalaciones del baño y se filtrara por unos tragaluces, generando encharcamiento en la planta alta y planta baja mojando la documentación que se encontraba en cajas sobre el piso, las cajas se encontraban apiladas en estibas de 3 a 4 niveles, las cuales en su mayoría colapsaron por el reblandecimiento de las cajas inferiores mojando las cajas que se encontraban en niveles superiores." (sic). -----

En dicha visita se realizaron las siguientes recomendaciones; cito:

- "Evitar tener cajas con documentación sobre el piso se recomienda colocarla en estantería metálica; evitar instalaciones eléctricas improvisadas que se recomienda atender para evitar riesgos de incendio en el área de resguardo (instalación eléctrica luminaria).*

Se recomienda poner la documentación siniestrada en bolsas de plástico transparente y concentrarla toda en un área con acceso reservado para evitar la manipulación de la documentación siniestrada el personal deberá utilizar equipo de bioseguridad; para la estabilización, limpieza y clasificación de la documentación no siniestrada el personal deberá utilizar equipos de





bioseguridad el cual establecen el protocolo de atención a siniestros; atender los Criterios para la atención de documentación siniestrada del Sistema Institucional de Archivos; emprender acciones de recuperación y limpieza y estabilización de las cajas que no se encuentran siniestradas." (sic). -----

Por lo tanto, **se determina 251 cajas como SINIESTRO MAYOR**, por lo que NO pueden continuar su ciclo vital. -----

CUARTO.- Mediante oficio **DGS/1432/2024** de fecha 27 de mayo de 2024, suscrito por la Lic. Claudia Guadalupe Muñoz Hernández, Directora de Atención contra Riesgos Sanitarios de la Dirección General de Salud, remite a la Dirección General de Archivos Copia del Dictamen de Riesgo Sanitario suscrito por la Lic. Claudia Guadalupe Muñoz Hernández, Directora de Atención contra Riesgos Sanitarios de la Dirección General de Salud, donde determina en la **PROPIUESTA TERCERO**, lo siguiente;

cito:

"Toda vez que las condiciones físico-sanitarias encontradas en los documentos contenidos **en 251 cajas presentan afectaciones biológicas, humedad, levaduras, moho y hongos de diferente coloración como negro, café y naranja, heces de felinos, polvo y fauna nociva por ende, suponiendo la existencia de agentes microbiológicos (bacterias), virus y parásitos**; por lo que dicha documentación compromete la salud en general de las personas que tiene contacto o acercamiento con la documentación en referencia lo que resulta en un inminente riesgo sanitario que pone en riesgo la salud de las personas, es de recomendar que se proceda a la destrucción de las documentales contenidas en 251 cajas como medida de seguridad sanitaria, previo cercioramiento y determinación de la importancia archivística, administrativa e histórica por parte de las autoridades competentes." (sic). -----

QUINTO.- La Dirección General de Archivos a través de sus áreas de adscripción realizó acciones de gestión y seguimiento diversas, tal como se señala en los oficios

DGA/DAC/1235/2024 y las minutas de fecha 05 de noviembre de 2024 y 11 de febrero de 2025. -----

SEXTO.- En fecha 20 de agosto de 2024, se recibe en esta Dirección General de Archivos acuse de los oficios **GSA/499/2024**, **GSA/500/2024** y **GSA/501/2024**, relativos a la notificación a la Contraloría Interna del SAPAL, Contraloría Municipal y al Departamento de Servicios Generales del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL). -----

SÉPTIMO.- Mediante oficio **GSA/697/2024** de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por el C. P. Javier Alejandro Rodríguez Cadena, Gerente de Servicios Administrativos, comparecencia ante el Ministerio Público número **AC. MAP01-035664/29023**. -----

OCTAVO.- Mediante oficio **DG/082/2025**, de fecha 13 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Enrique de Haro Maldonado, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, informa lo siguiente; cito: “me permito hacer entrega de 8 (ocho) formatos de Fichas de Análisis de Riesgo, correspondientes a **134 (ciento treinta y cuatro) cajas** relacionadas al expediente de siniestro con el número de radicación DGA/SD/008/2023. También se anexa el acta que acredita la existencia de **110 (ciento diez) cajas** de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI) y **7 (siete) cajas** sin identificar, que en conjunto suman **251 (doscientas cincuenta y un) cajas.**” (sic) -----

Que corresponden a las series documentales:

- **283-Control interno**, de los años 1974 a 2010.
- **283-Control interno**, de los años 2003 a 2009.
- **050-Programas**, de los años 1993 a 2011.
- **282-Padrones**, de los años 2004 a 2007.

Página 4 de 8



- **028-Cuenta pública**, de los años 2000 a 2008.
- **063-Almacén**, de los años 1983 a 2013.
- **029-Facturación y cobranza**, de los años 2001 a 2012.
- **056-Servicios operativos**, de los años 1997 a 2010.

Asimismo, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, en los Análisis de riesgos sobre el destino de la documentación (Anexo 6). Manifiesta que, del conteo final, el total de legajos y/o expedientes determinados como siniestro mayor es de un total de **251 cajas de archivo** y que derivado del estado físico de la documentación y el riesgo sanitario que presentan las afectaciones imposibilitan la consulta integral y la recuperación de la documentación, por lo que se sugiere se proceda a la baja documental, toda vez que la información carece de valores secundarios y no es de utilidad para la unidad administrativa productora. -----

Rodrigo Monroy P.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto del siniestro identificado como **DGA/SD/008/2023**, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 y 52, fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos; 50 y 52 fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 35 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato; así como por los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17 y 18 de los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato vigentes. -----

A. P.

SEGUNDO.- El Grupo Interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los términos de los artículos 52, fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos; 52, fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; y 14 de los

J. A.



Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato, emite el siguiente: -----

DICTAMEN:

PRIMERO.- Habiéndose desahogado las instrucciones señaladas en el oficio de radicación **DGA/SD/008/2023**, por parte del personal de las Direcciones de Archivos de Trámite, de Concentración e Histórico en el ámbito de su competencia y encontrándose agotadas las actuaciones previstas en los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato; y por parte del titular del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León para que a través de su Departamento de Servicios Generales y en coordinación con la Dirección de Archivos de Concentración, **opere la baja y destrucción de 251 cajas determinadas como SINIESTRO MAYOR**, atendiendo a la normativa y procedimientos que resulten en virtud de las condiciones sanitarias que estos presentan. -----

TERCERO.- Dese vista al Departamento de Servicios Generales del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León para los efectos que disponen los artículos 9º de la Ley General de Archivos y 16 de los Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato. -----

CUARTO.- Es responsabilidad del área productora que la documentación relacionada como siniestrada que se dará de baja, sea estrictamente la que se especificó en el inventario que se encuentra anexo. Asimismo, que se encuentre en las condiciones señaladas en el formato de Análisis de Riesgo sobre el Destino Final de Documentación (Anexo 6). -----

Página 6 de 8

Federico Rivero V.

R.P.
J.
S.
N.

QUINTO.- Se instruye al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León en su carácter de área productora, atender las medidas para protección del personal e implementación de acciones dictadas por la Dirección de Archivo Histórico, así como realizar acciones necesarias para garantizar la NO repetición de siniestros documentales, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo; y realizar los registros de expedientes en el Sistema de Control de Archivos como tarea elemental para una adecuada gestión documental. Por lo que deberá informar a esta Grupo Interdisciplinario en un plazo no mayor a **60 días naturales** a partir de la aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

Rodríguez Hernández R.

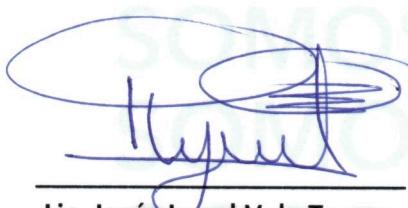
SEXTO.- Se instruye a la Dirección de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico para que, en el ámbito de su competencia puedan realizar visitas de supervisión a las instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, a fin de corroborar el estado de la documentación que se genera, así como de las condiciones físicas del inmueble donde se resguarda la misma, a fin de prevenir futuros acontecimientos; según lo consideren pertinente. -

D

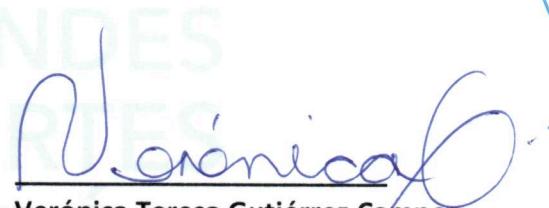
En la ciudad de León, Guanajuato a los 27 días del mes de noviembre del 2025.

Grupo Interdisciplinario del Municipio de León, Guanajuato.

FIRMAS



Lic. Jesús Israel Vela Torres.
Director de Atención Jurídica a Dependencias
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos.
Directora General de Desarrollo
Institucional.





Ricardo Granados

Ing. Ricardo Iván Granados Gallegos.
Director de Gobierno Digital de la Dirección
General de Tecnologías de la Información y
Gobierno Digital.

Diana Paola Araiza Zavala

Lic. Diana Paola Araiza Zavala.
Directora de Responsabilidades de la
Contraloría Municipal.

Luz Araceli Andrade Cifuentes
Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.
Titular de la Unidad de Transparencia.

Rodolfo Herrera P.

Arq. Rodolfo Herrera Pérez.
Director de Archivo Histórico.
Secretario del Grupo Interdisciplinario.

Sara Cecilia Casillas Martínez
Lic. Sara Cecilia Casillas Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección
General de Archivos.
Presidenta del Grupo Interdisciplinario.

Este Dictamen forma parte del Acta de 4^a. Sesión Ordinaria 2025 del Grupo Interdisciplinario del Municipio de León Guanajuato, de fecha 27 de noviembre de 2025.

Página 8 de 8

M6